

Municipalidad Distrital de Barranco Lima - Lima



COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL

2019 - 2022

25 de julio de 2019

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

Fuentes de información:

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2018.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2018.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2018.

ALCALDE

RODRIGUEZ CARDENAS, JOSE JUAN

MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO

Presidente :	ZARATE REYES, WILTON MARIO GERENTE MUNICIPAL
Responsable Técnico :	ANTAURCO OBREGON, JELY FLORMILA GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Miembro 1 :	OSORIO LLANOS, CARMEN ROSA GERENTE DE PLANEAMIENTO DE PRESUPUESTO Y MODERNIZACION
Miembro 2 :	VARGAS VELA, YVETTE SUB GERENTE DE CONTABILIDAD
Miembro 3 :	SAUCEDO ACOSTA, MARCO ANTONIO SUB GERENTE DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS
Miembro 4 :	TATAJE CORDOVA, URSULA ASTRID PROCURADORA
Miembro 5 :	GROVAS CUTIPA, BLANCA YOLANDA GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF, es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275 en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las referidas reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2018, la Municipalidad Distrital de Barranco alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de 200,3%, por lo cual No Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un superávit de S/ 3 013 miles (ingresos totales por S/ 26 128 miles y gastos no financieros por S/ 23 115 miles); con este resultado la Municipalidad Distrital de Barranco Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Distrital de Barranco se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 200-2019-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2019. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "grave" y que la entidad pertenece al "Grupo 1", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el **CAF completo** para el periodo 2019-2022.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Distrital de Barranco, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal, los compromisos fiscales, así como el plan de trabajo. Debido a que la entidad se encuentra en el primer año de reestructuración fiscal, no presenta la sección Resultados Fiscales.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

¹ Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

² Conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1275.

II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD

2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: **Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC).**

a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

Al cierre del año fiscal 2018, la entidad "No Cumple" la RF SDT, debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 52 804 miles) y el promedio de ingresos corrientes totales de los últimos cuatro años (S/ 26 360 miles) fue de 200,3% superior al límite del 100%.

Tabla 1. Regla de Saldo de Deuda

Municipalidad Distrital de Barranco	2015	2016	2017	2018
Componentes RF SDT				
1. Saldo de Deuda Total(Miles de soles)	52 739	59 193	58 543	52 804
2. Prom. Ing. Corrientes Totales(Miles de soles)	22 763	24 413	25 244	26 360
3. Límite Ley N° 29230(Miles de soles)	34	39	36	27
Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte.(%)	231,7	242,5	231,9	200,3
Límite RF SDT	100	100	100	100

b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

Al cierre del año fiscal 2018, la entidad "Cumple" con la RF ACC, generando un superávit de S/ 3 013 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 26 128 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 23 115 miles.

Se precisa que la RF ACC entró en vigencia a partir del año fiscal 2017.

Tabla 2. Regla de Ahorro en Cuenta Corriente

Municipalidad Distrital de Barranco	2015	2016	2017	2018
Componentes RF ACC				
1. Ingresos Corrientes(IC)(Miles de soles)	25 643	26 859	26 811	26 128
2. Gasto Corriente No Financiero(GCNF) (Miles de soles)	24 532	22 260	17 862	23 115
IC - GCNF (Miles de soles)	1 111	4 598	8 949	3 013
Límite RF ACC	0	0	0	0

2.2. Finanzas Públicas

a. Ingresos Totales

En el año 2018, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 26 128 miles, registrando una reducción de S/4 601 miles (15,0%) con respecto al año 2017.

De los ingresos corrientes, el cobro de Tasas representaron el 44,7% de los ingresos por recaudación propia, representando el ingreso propio más importante de la entidad, en el año 2018.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2018 sumaron S/ 2 131 miles, monto superior en 20,0% en relación al año 2017, que fue de S/ 1 775 miles.

b. Gasto No Financiero

En el año 2018, el gasto no financiero total alcanzó S/ 27 656 miles, lo que representa un aumento de S/ 2 840 miles con respecto al año 2017.

Para el 2018, el gasto de personal aumentó en 24,4% respecto al año 2017, siendo el mayor incremento en el gasto en personal CAS (72,2%) y de personal nombrado (58,9%). El gasto de pensiones aumenta en 34,0 % mientras que en servicios por terceros disminuye en 7,0 %, respecto al 2017.

En el año 2018 las inversiones de la entidad sumaron S/ 4 541 miles, monto inferior al registrado en el 2017 que ascendió a S/ 6 955 miles.

c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2018 registró un déficit fiscal de S/ 1 528 miles, a diferencia del año 2017 que obtuvo un superávit fiscal de S/ 5 788 miles.

Tabla 3. Ingresos, Gastos No Financieros, Resultado Primario y Resultado Económico

	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta	Var. %
	2015	2016	2017	2018	2018-2017	2018/ 2017
A. Ingresos	27 244	27 533	30 729	26 128	-4 601	-15,0
A1. Ingresos de Recaudación Propia	23 944	25 253	25 036	23 997	-1 039	-4,1
A1.1. Impuesto Predial	6 858	8 359	7 706	8 488	783	10,2
A1.2. Tasas	9 124	10 008	9 268	10 716	1 448	15,6
A1.3. Prestación de Servicios, Multas	1 904	1 622	1 489	1 501	12	0,8
A1.4. Otros ingresos propios	6 057	5 263	6 574	3 292	-3 281	-49,9
A2. Transferencias Corrientes	1 699	1 606	1 775	2 131	356	20,0
A2.1. FONCOMUN	1 286	1 206	1 233	1 600	366	29,7
A2.2. Canon 1/	18	8	10	85	75	774,1
A2.3. Recursos Ordinarios	255	269	313	317	4	1,3
A2.4. Otras transferencias corrientes	140	123	219	129	-90	-41,1
A3. Transferencias de Capital	1 601	674	3 918	0	-3 918	-100,0
A3.1. Recursos Ordinarios	1 601	82	3 918	0	-3 918	-100,0
A3.2. Otros	0	592	0	0	0	0,0
B. Gastos No Financieros	29 949	24 744	24 816	27 656	2 840	11,4
B1. Gasto en personal	16 999	17 529	11 942	14 855	2 913	24,4
B1.1. Personal Nombrado	5 100	4 457	2 244	3 566	1 322	58,9
B1.2. CAS	2 321	5 986	2 364	4 070	1 706	72,2
B1.3. Servicios Profesionales 2/	8 047	5 727	6 361	5 914	-447	-7,0
B1.4. Pensiones	1 531	1 359	974	1 305	331	34,0
B2. Otros Gastos Corrientes	7 533	4 731	5 919	8 260	2 341	39,5
B2.1. Mantenimiento	653	371	863	694	-169	-19,6
B2.2. Cargas Sociales	123	223	163	746	583	358,6
B2.3. Otros	6 757	4 137	4 894	6 820	1 927	39,4
B3. Gasto en Capital	5 417	2 483	6 955	4 541	-2 413	-34,7
B3.1. Inversión	5 417	2 483	6 955	4 541	-2 413	-34,7
B3.2. Otros Gastos de Capital	0	0	0	0	0	0,0
C. Resultado Primario (A-B)	-2 706	2 789	5 913	-1 528	-7 441	-125,8
D. Interes	0	0	124	0	-124	-100,0
E. Resultado Económico (C-D)	-2 706	2 789	5 788	-1 528	-7 317	-126,4

Fuente: SICON y SIAF-MEF

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobrecanon petrolero, canon pesquero, canon gasífero, FOCAM, regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

e. Saldo de Deuda Total

En el año 2018, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 52 804 miles, lo que representa una reducción de 9,8 % con respecto al 2017. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos en el año 2018 fue de S/ 32 617 miles, se redujo en 29,8% con respecto al 2017, debido a la reducción de los pasivos no corrientes en 52,0%. En tanto, la Deuda Exigible fue de S/ 11 146 miles, mientras que la Deuda Real fue de S/ 9 040 miles registrando un incremento de 683,7% respecto al 2017.

El Saldo de Pasivos representó el 61,8% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 21,1% y la Deuda Real 17,1%.

Tabla 4. Saldo de Deuda Total

DESCRIPCIÓN	Años (Miles de soles)				Var. Absolut 2018/ 2017	Var. % 2018/ 2017	% del total 2018
	2015	2016	2017	2018			
I. Saldo de Pasivos (A+B)	15 427	17 716	46 461	32 617	-13 844	-29,8	61,8
A. Pasivo Corriente	11 270	13 532	21 520	20 642	-878	-4,1	39,1
Sobregiros Bancarios	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Operaciones de Crédito	2 348	0	1 486	1 486	0	0,0	2,8
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	6 155	6 289	10 973	5 293	-5 680	-51,8	10,0
Obligaciones Previsionales	0	0	0	1 744	1 744	0,0	3,3
Cuentas por Pagar A Proveedores	2 766	6 771	5 923	8 551	2 629	44,4	16,2
Impuestos, Contribuciones y Otros	0	1	1	6	5	647,7	0,0
Remuneraciones y Beneficios Sociales	0	472	3 137	5 305	2 168	69,1	10,0
B. Pasivo No Corriente	4 158	4 184	24 941	11 975	-12 966	-52,0	22,7
Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Ingresos Diferidos	0	7 938	7 938	7 938	0	0,0	15,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	0	0	6 518	6 518	0,0	12,3
Provisiones	4 158	4 184	24 941	5 457	-19 484	-78,1	10,3
Cuentas por Pagar a Proveedores	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Beneficios Sociales	3 033	3 112	438	0	-438	-100,0	0,0
Obligaciones Previsionales	2 982	3 093	2 663	0	-2 663	-100,0	0,0
II. Deuda Exigible	24 027	26 431	10 928	11 146	218	2,0	21,1
ESSALUD	11 497	12 555	617	392	-225	-36,5	0,7
ONP	4 240	5 149	746	751	5	0,7	1,4
SUNAT	4 267	4 654	5 271	5 487	216	4,1	10,4
FONAVI	3 903	3 980	4 178	4 388	210	5,0	8,3
OTROS	120	94	116	127	11	9,2	0,2
III. Deuda Real	13 284	15 047	1 154	9 040	7 887	683,7	17,1
AFP HORIZONTE	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP INTEGRAL	7 245	8 204	0	5 026	5 026	0,0	9,5
AFP PROFUTURO	2 987	3 391	23	2 375	2 353	10	4,5
AFP PRIMA	3 045	3 417	1 131	1 637	506	44,8	3,1
AFP HABITAT	8	35	0	2	2	0,0	0,0
Saldo de Deuda Total	52 739	59 193	58 543	52 804	-5 739	-9,8	100,0

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT, diciembre

2.3. Regímenes de Reestructuración de Deudas del D.L. N° 1275

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceramiento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la reestructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta reestructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la suspensión de cobranzas coactivas y judiciales.

Al respecto la entidad se acogió a la REPRO-AFP disminuyendo su deuda real de S/ 15 047 miles en el 2016 a S/ 1 154 miles en el 2017. Asimismo se acogió al Régimen SIDEA, disminuyendo la deuda exigible de S/ 26 431 miles en el año 2016 a S/ 10 928 miles en el año 2017.

A fines del 2018, el total de la deuda de la entidad, exigible y real, se compone principalmente de intereses, el cual crece a la tasa de interés moratoria (la tasa de interés más alta del mercado); y el resto constituye el principal de dicha deuda.

2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

a. Problemas relacionados a la baja recaudación de ingresos propios

El año 2018 no se llegó a la meta de recaudación por motivos atribuidos a la gestión anterior. Dado que, no se procedió a generar mecanismos de cobros o absolución de reclamos o consultas. Por lo tanto, el contribuyente no cumplía con sus obligaciones.

b. Problemas relacionados al sobredimensionamiento o crecimiento de los gastos corrientes

Se ha evidenciado al cierre del ejercicio del 2018, que los pagos realizados a proveedores no fueron girados en el SIAF, generando un crecimiento en las cuentas por pagar.

c. Problemas relacionados a la limitada o nula gestión de pasivos

La Gestión anterior dejó deudas pendientes por pagar a proveedores, locadores, planillas de diciembre 2018 y los pagos de fraccionamiento de Essalud, ONP y AFPs. En los Estados Financieros del 2018 se muestra una deuda de 8 millones.

III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Distrital de Barranco tiene como objetivo viabilizar su sostenibilidad fiscal en un marco de responsabilidad y transparencia, a través de la convergencia al cumplimiento de la reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.

IV. COMPROMISOS FISCALES (CF)

La Municipalidad Distrital de Barranco en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales para los indicadores que le son aplicables y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

a. Incremento de la recaudación de ingresos

Indicador	Valores				Compromiso			
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
CF 1. Incremento de ingresos de recaudación propia	21,4	5,5	-0,9	-4,1	1,6	8,7	8,8	9,0
CF 2. Incremento del % de Ingresos por arbitrios de limpieza, parques y jardines y serenazgo que financia el gasto en los mismos rubros	68,7	101,7	99,9	88,6	88,6	89,0	90,0	91,0

b. Racionalización de Gastos

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
CF 3. Límite del gasto en personal (cas y servicios profesionales) respecto al ingreso corriente (sin incluir transferencias de canon, sobrecanon y regalías)	40,5	43,6	32,6	38,3	45,0	45,0	45,0	45,0

c. Mejoras en la Gestión de Pasivos

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
CF 4. Disminución del saldo de pasivos corrientes respecto al año fiscal anterior	5,0	20,1	59,0	-4,1	-1,0	-1,0	-1,0	-1,0

Indicador	Acciones	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Evaluación y corrección de errores de registro de pasivos	La Sub Gerencia de Contabilidad se encargará de gestionar la elaboración de un informe de detección de errores de registro contable.	Informe de detección de errores de registro contable	30/09/2019
	Realizar las acciones de corrección de errores de registro.	Informe de cumplimiento de acciones de corrección	31/12/2019

d. Fortalecimiento de la gestión institucional

Indicador	Acciones	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 6. Cumplimiento de las acciones relacionadas al fortalecimiento de la gestión institucional	Implementar directivas internas de austeridad de gasto	Resolución de aprobación	31/12/2020
	Reestructurar y optimizar la estructura organizativa de la entidad	Aprobación del ROF	30/09/2019
	Actualización del aplicativo MEF de Sentencia Judiciales	Modulo de Sentencias Judiciales	31/12/2019
	La Directiva N° 002-2019-EF/51.01 establece los plazos para remitir información financiera y presupuestaria mensual, trimestral y semestral correspondiente a los periodos intermedios de la elaboración	Modulo Contable SIAF WEB	31/08/2019

V. PLAN DE TRABAJO

La Municipalidad Distrital de Barranco ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2019-2022. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 1. Incremento de ingresos de recaudación propia	Realizar campañas tributarias de pronto pago.	Gerencia de Administración Tributaria	Informe mensual	31/12/2019 (Semestral)
	Se realizará una proyección anual para el 2020 con una campaña de emisión masiva tributaria.	Gerencia de Administración Tributaria	Emisión de Cuponeras	31/12/2019 (Anual)
	Se contratará una consultora que brinde asistencia técnica de manera integral para gestionar mejoras en la recaudación de la entidad.	Gerencia de Administración Tributaria	Optimizar procesos en la gestión tributaria	31/12/2019 (Mensual)
CF 2. Incremento del % de Ingresos por arbitrios de limpieza, parques y jardines y serenazgo que financia el gasto en los mismos rubros	Se contratará una consultora que brinde asistencia técnica de manera integral para gestionar mejoras en la recaudación de la entidad.	Gerencia de Administración Tributaria	Informe	31/12/2019 (Anual)
CF 3. Límite del gasto en personal (cas y servicios profesionales) respecto al ingreso corriente (sin incluir transferencias de canon, sobrecanon y regalías)	Se prevé la contratación de 149 CAS al culminar el año 2019.	Gerencia de Administración y Finanzas	Planilla	31/12/2019 (Anual)
CF 4. Disminución del saldo de pasivos corrientes respecto al año fiscal anterior	Se evaluará con los resultados que concluya el comité técnico de trabajo para proceder a sanear los pasivos.	Gerencia de Administración y Finanzas	Informes y Notas Contables	31/12/2019 (Anual)
CF 5. Evaluación y corrección de errores de registro de pasivos	Realizar las acciones de corrección de errores de registro.	Gerencia de Administración y Finanzas	Informe de cumplimiento de acciones de corrección	31/12/2019

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
	La Sub Gerencia de Contabilidad se encargará de gestionar la elaboración de un informe de detección de errores de registro contable.	Sub Gerencia de Contabilidad	Informe de detección de errores de registro contable	30/09/2019 (Bimensual)
CF 6. Cumplimiento de las acciones relacionadas al fortalecimiento de la gestión institucional	Reestructurar y optimizar la estructura organizativa de la entidad	Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Modernización	Aprobación del ROF	30/09/2019
	Actualización del aplicativo MEF de Sentencia Judiciales	Procuraduría Pública	Modulo de Sentencias Judiciales	31/12/2019 (Mensual)
	La Directiva N° 002-2019-EF/51.01 establece los plazos para remitir información financiera y presupuestaria mensual, trimestral y semestral correspondiente a los periodos intermedios de la elaboración	Gerencia de Administración y Finanzas	Modulo Contable SIAF WEB	31/08/2019 (Mensual)
	Implementar directivas internas de austeridad de gasto	Gerencia de Administración y Finanzas	Resolución de aprobación	31/12/2020

VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE

Esta sección aplica a partir del segundo año dentro del periodo de reestructuración fiscal.